

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

5305

Aprobación de la documentación ABRIL 2018 redactada por el arquitecto municipal como consecuencia de las modificaciones sustanciales derivadas de la información pública y de los informes de organismos de la Modificación núm. 6 de las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal, relativa a la clasificación del sector urbanizable directamente ordenado

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de urgencia de día 14 de mayo de 2018, entre otros, de conformidad con el informe emitido el 15 de marzo de 2018 por el arquitecto municipal y, con el informe los servicios jurídicos de fecha 11 de mayo de 2018, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero:

a) Desestimar los siguientes escritos de alegaciones:

- R.E. 1136 presentada el 02/15/16 por el señor Lorenzo Riera Cabanellas, en nombre y representación de don Pedro Riera Orell y, de la señora María Cabanellas Lluís.
- R.E. 1677 presentada el 07.0316 por el señor Miguel Ramis Puigrós presentada en representación de la entidad CESHGARDEN, S.L.

b) Estimar parcialmente el escrito de alegaciones R.E. núm. 815 presentada en fecha 03/02/16 por parte del señor Juan Coll Ramón en representación de la entidad Son Armadans, S.L.

c) Tener en cuenta las observaciones efectuadas en el escrito R.E. 914 presentado el 08/02/16 por parte de la señora Elena Nogueroles Laguía en representación de RED ELÉCTRICA DE España, S.A.U.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 12/2017, de 19 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares, y del artículo 171.3 del reglamento de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y uso del suelo, valorar positivamente la justificación de la conveniencia y oportunidad en tramitar la Modificación núm. 6 de las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal relativa a la clasificación del sector urbanizable directamente ordenado a desarrollar mediante el sistema de compensación, aunque teniendo en cuenta el ámbito de una superficie de 42.103,88 m² (del antiguo sector AN1) de sistemas generales de espacios libres públicos adscritos a la ART 10.4 de las vigentes Nn Ss.

Tercero.- Aprobar la documentación ABRIL 2018 redactada por el arquitecto municipal como consecuencia de las modificaciones sustanciales derivadas de la información pública y de los informes de organismos de la Modificación núm. 6 de las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal, relativa a la clasificación del sector urbanizable directamente ordenado a desarrollar mediante el sistema de compensación, aunque teniendo en cuenta el ámbito de una superficie de 42.103,88 m² (del antiguo sector AN1) de sistemas generales de espacios libres públicos adscritos a la ART 10.4. de las vigentes Nn Ss.

Cuarto.- Aprobar asimismo el documento ambiental estratégico MAYO 2018 de la referida Modificación puntual núm. 6 de las NS redactado por la empresa medioambiental Oliver Gestión y Medio, S.L. y el taller de urbanismo, medio ambiente y proyectos: UAP 2100.

Quinto.- Someter la referida Modificación con su documento ambiental estratégico ordinario, así como el expediente tramitado al efecto, a información pública durante un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS mediante publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor difusión de la Isla, y en la sede electrónica del Ayuntamiento, donde se podrá acceder a la documentación mediante el siguiente URL:

http://sac.alcudia.net/absatlas/Normativa/PUBLICACION_WEB/EN_TRAMITE/MODI_6/FICHA_MODIFICACION_6.pdf

Sexto.- Solicitar informe a los organismos o entidades enumerados en el informe del 03/30/18 del arquitecto municipal y, y también en el resto de los organismos a los que se concedió audiencia durante el primer trámite de información pública en noviembre de 2015.

Séptimo.- Notificar este acuerdo a los propietarios y los titulares de derechos reales de los terrenos situados dentro del ámbito de la modificación.



Durante dicho plazo, todas las personas que se muestren interesadas podrán consultar la documentación en horario de oficina (de 8 h. A las 14 h.) los días laborables (de lunes a viernes) en las dependencias municipales de Planificación Urbanística situadas en el núm. 1 de la Placeta dels pins, pudiendo asimismo presentar las alegaciones que estimen oportunas en el Registro General del Consistorio, el cual se encuentra situado en el núm. 9 de la calle Mayor.

Alcudia, 16 de mayo de 2018.

El Concejal Delegado de Urbanismo,
Joaquín Cantalapiedra Aloy

